

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6066 EDIFICIOS CULTURALES MITRECO, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 16 de noviembre de 2023, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio del Colegio Mayor Bonaigua sito en Barcelona, Calle Aviador Giménez e Iglesias, 3, con el siguiente,

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Examen, y en su caso, aprobación del Balance de Fusión para la operación referida en el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la fusión por absorción de las sociedades Edificios Culturales Mitreco Sociedad Anónima como "Sociedad Absorbente" y Fecresa Actividades Culturales Sociedad Anónima y El Valles Cultura y Deporte Sociedad Anónima como "Sociedades Absorbidas".

Tercero.- Delegaciones para ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.- Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y en particular, toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales. Asimismo, y de conformidad con los artículos 39 y 40 de Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar en relación con la fusión el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: El proyecto común de fusión; el Informe de los administradores de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión; el Informe del experto independiente; las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, en su caso, de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes y su correspondiente Informe de Auditor, en su caso; los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes; los Estatutos Sociales vigentes de las sociedades intervinientes y el texto de la modificación de los Estatutos Sociales proyectada; y la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos. Se hace constar que el Proyecto Común de Fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 3 de julio de 2023, y que dicho depósito se publicó en el

Boletín Oficial del Registro Mercantil el 10 de julio de 2023. Y, de conformidad con el artículo 40.2 Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto común de Fusión:

1).- Sociedad Absorbente: Edificios Culturales Mitreco, Sociedad Anónima, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 31669, Folio 224, hoja B-85217 y NIF A08407595 y Sociedades Absorbidas: Fecresa Actividades Culturales, Sociedad Anónima, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 30577, Folio 8, hoja B-63652 y con NIF A08269235 y El Valles Cultura y Deporte, Sociedad Anónima, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 34171, Folio 149, hoja B-12380 y con NIF A59665091. Todas las sociedades intervinientes tienen su domicilio social en Barcelona, calle Valencia, número 243-245, planta 6, puerta 1.

2).- Tipo de Canje: (i) Los accionistas de Fecresa Actividades Culturales, Sociedad Anónima, por cada acción de esta compañía recibirán una acción de la serie "B" de Edificios Culturales Mitreco, Sociedad Anónima, ordinaria y al portador, de 3,88 euros de valor nominal. Las acciones de la serie "B" llevarán aparejada una prima de emisión total de 6.898.341,59 euros. Adicionalmente recibirán en conjunto una compensación en metálico de 5.177,47 euros y (ii) Los accionistas de El Valles Cultura y Deporte, Sociedad Anónima, por cada acción de esta compañía recibirán una acción de la serie "C" de Edificios Culturales Mitreco, Sociedad Anónima, ordinaria y al portador, de 1,73 euros de valor nominal. Las acciones de la serie "C" llevarán aparejada una prima de emisión total de 2.205.764,85 euros. Adicionalmente recibirán en conjunto una compensación en metálico de 1.937,24 euros. Procedimiento de canje: Las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente estarán a disposición de los accionistas de las Sociedades Absorbidas en el domicilio social de la Sociedad Absorbente durante el plazo de Seis Meses, a contar desde la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 117 Ley de Sociedades de Capital para aquellas acciones que no sean presentadas al canje.

3).- No existen en las Sociedades Absorbidas aportaciones de industria ni prestaciones accesorias, por lo que no se producirá compensación alguna.

4).- No se atribuirán en la Sociedad Absorbente derechos especiales ni ventajas de clase alguna.

5).- No se atribuirá ninguna ventaja a los expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

6).- Los titulares de las nuevas acciones emitidas por la Sociedad Absorbente tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

7).- Las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir de la fecha del acuerdo de fusión.

8).- La Sociedad Absorbente aumentará el capital social, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

9).- Los valores del activo y pasivo de las Sociedades Absorbidas son los que se reflejan en los balances de fusión de dichas entidades cerrados al 31 de diciembre de 2022.

10).- Se considerarán como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre

de 2022, en los que se tendrán en cuenta las modificaciones y correcciones de valor necesarias para reflejar los valores razonables de las distintas partidas contables.

11).- La fusión no tendrá consecuencias significativas sobre el empleo ni tendrá ningún impacto de género en los Órganos de Administración ni incidencia en la responsabilidad social de las sociedades intervinientes.

Barcelona, 6 de octubre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración,
Jorge Juan Oriol Roca.

ID: A230037490-1